JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024

SARE JOCOTITLÁN

PUEBLO CON ENCANTO JOCOTITLÁN

Jocotitlán
Gobierno que siempre cumple 2022-2024

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
BAJO RIESGO

Folio No. 0095

[redacted]

DÍA	MES	AÑO
25	03	2022

DATOS GENERALES

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA
MANUEL COLÍN ARRIAGA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
FORRAJERA "COLÍN"

ACTIVIDAD
[X] COMERCIAL [ ] INDUSTRIAL [ ] SERVICIO

DOMICILIO
[redacted]

NO EXTERIOR	NO. INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
S/N	S/N	JOCOTITLÁN	50700	[redacted]

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
[redacted]

ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE
FORRAJERA

CLAVE CATASTRAL

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES
07 DE MARZO DE 2008

TAMAÑO DE LA EMPRESA
[X] MICRO [ ] PEQUEÑA [ ] MEDIANA [ ] GRANDE

TRÁMITE SOLICITADO

[ ] ALTA
[ ] CAMBIO DE PROPIETARIO
[ ] CAMBIO DE DOMICILIO
[ ] CAMBIO DE GIRO
[ ] AUMENTO DE GIRO
[ ] DISMINUCIÓN DE GIRO
[ ] CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
[ ] CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
[X] RENOVACIÓN 2022

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 335 FRACCIÓN VI DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES DE LAS 06:00 A LAS 22:00 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO.

CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 315, 316, 318, 320, 339, 340, 368 Y 370 DEL BANDO MUNICIPAL; 22 FRACCIÓN III, V, XIX Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.
EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INSPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO.

RECIBO LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACEPTANDO LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE ESTA IMPLICA REALIZANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS Y FISCALES QUE SEAN NECESARIOS, ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIONES Y SUPERVISIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN EL DOMICILIO QUE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE LICENCIA, ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE COMPRENDEN LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

AUTORIZO

LIC. CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN 2022-2024

c.c.p. DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
c.c.p. TESORERÍA MUNICIPAL.